Éste es un anuncio de que sus tarifas pueden cambiar. Para más detalles en español llame al:

*1-800-342-4545.*

AVISO DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC company SOBRE SOLICITUD DE AUMENTO TARIFARIO PARA EL PROYECTO DE DEMOSTRACIÓN DE MEZCLADO DE HIDRÓGENO

SOLICITUD NÚM. A.22-09-006

**¿POR QUÉ ESTOY RECIBIENDO ESTE AVISO?**

El 8 de septiembre de 2022, San Diego Gas & Electric® Company (SDG&E®), Southern California Gas Company (SoCalGas®) y Southwest Gas Corporation (Southwest Gas) presentaron ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) una solicitud conjunta (A.22-09-006) para establecer proyectos de demostración de mezclado de hidrógeno. Como parte de la solicitud, SDG&E pide un total de $15 millones conforme a los requisitos de ingresos previstos: $3.3 millones en 2023, $7.6 millones en 2024, $0.7 millones en 2025, $2.3 millones en 2026, $0.2 millones en 2027 y $1.0 millón en 2028-2097.

Si la CPUC aprueba esta solicitud, SDG&E recuperará los costos previstos mediante las tarifas de gas en un periodo de cinco años a partir de la aprobación de dicha solicitud. Esto afectará su factura mensual de gas.

**¿POR QUÉ SOLICITA SDG&E ESTE AUMENTO DE TARIFAS?**

SDG&E tiene el compromiso de ayudar a sus clientes a responder de manera segura y asequible a los objetivos de descarbonización del estado. Por ello, SDG&E solicita autorización para establecer un proyecto de demostración de mezclado de hidrógeno que ayudará al establecimiento de una norma concerniente a la inyección segura de hidrógeno en apoyo de la integración potencial y por fases de hidrógeno en el sistema de gas natural existente. La solicitud contempla los costos asociados a la planificación e implementación del proyecto de mezclado.

**¿CÓMO PODRÍA ESTO AFECTAR MI FACTURA MENSUAL DE GAS?**

En caso de que la CPUC apruebe la solicitud de tarifas de SDG&E, la factura promedio mensual de un cliente residencial que no participa en el programa CARE y que consume 24 termias al mes aumentaría alrededor de $0.15 o 0.03% al mes en 2024. Las tarifas promedio propuestas que aparecen a continuación corresponden a 2024, el año de mayor requerimiento de ingresos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Transporte** | **Tarifas al 01/mar/2022** | **Tarifas propuestas** | **Incremento** | **Incremento (%)** |
| *Factura promedio por clase de cliente residencial no inscrito en el programa CARE $/mes* | $48.65 | $48.80 | $0.15 | 0.3% |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clasificación de clientes** | **Tarifas promedio actuales** | **Tarifas promedio propuestas** | **Incremento (%)** | **Incremento tarifario (en centavos/dólares)** |
| Residencial (¢/termia) | 147.125 ¢ | 147.901 ¢ | 0.5% | 0.775 ¢ |
| Comercial (¢/termia) | 61.067 ¢ | 61.842 ¢ | 1.3% | 0.775 ¢ |
| Vehículos de gas natural (¢/termia) | 35.496 ¢ | 35.668 ¢ | 0.5% | 0.172 ¢ |
| Industrial grande (servicio a nivel de distribución) (¢/termia) | 16.284 ¢ | 17.059 ¢ | 4.8% | 0.775 ¢ |
| Industrial grande (servicio a nivel de transmisión) (¢/termia) | 3.423 ¢ | 3.602 ¢ | 5.2% | 0.179 ¢ |
| Total del sistema (¢/termia) | 55.869 ¢ | 56.339 ¢ | 0.8% | 0.470 ¢ |

**¿CÓMO FUNCIONA EL RESTO DE ESTE PROCESO?**

La presente solicitud se asignará a un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC, quien considerará las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias. El Juez de Derecho Administrativo emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la solicitud de SDG&E, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna con un resultado distinto. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna serán sometidas a la discusión y votación de los Comisionados de la CPUC en una Reunión de Votación pública de la CPUC.

Las partes en el procedimiento, entre las cuales se incluye la Oficina de Defensores Públicos, podrán examinar la solicitud conjunta. La Oficina de Defensores Públicos es un defensor independiente de los consumidores dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con niveles de servicio confiables y seguros. Para más información acerca de la Oficina de Defensores Públicos, sírvase llamar al 1-415-703-1584, enviar un mensaje por correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visitar PublicAdvocates.cpuc.ca.gov.

**¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?**

**Contacte a SDG&E**

Enviando un mensaje de correo electrónico a: kchong@sdge.com

Escribiendo a: Kimberley Chong

Regulatory Case Manager for SDG&E

8326 Century Park Court, San Diego, CA 92123

Una copia de la solicitud y cualesquier documentos relacionados también pueden examinarse en https://www.socalgas.com/regulatory/cpuc.

**Contacte a la CPUC**

Por favor, visite **apps.cpuc.ca.gov/c/A2209006** para enviar un comentario acerca de este procedimiento en la Ficha del Expediente de la CPUC. Aquí también puede ver documentos y otros comentarios públicos relacionados con este procedimiento.

Su participación al proporcionar sus comentarios acerca de la presente petición puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión fundamentada.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse a la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Llamando al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074

Enviando un mensaje de correo electrónico a:

Public.Advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: CPUC Public Advisor’s Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Por favor, haga referencia a la solicitud **Application A.22-09-006** en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto.